



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 16 /12

Mendoza, 1 de febrero de 2012

VISTOS :

Conforme lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 6.730 y los artículos 2, 5, 13, y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 ;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta procuración General dictar los lineamientos generales de actuación con el objetivo de sostener la unidad funcional de los miembros del Ministerio Público.

Que mediante Resolución de Procuración n° 196/2008, 142/10 y 162/10 se establecieron directivas generales dirigidas a los Sres. Fiscales, relacionadas a las pautas a seguir cuando se analiza la detención de un imputado y el Requerimiento de Prisión Preventiva.

Que Informática del Ministerio Público a diseñado un sistema de consulta de personas para ser instalado en el Sistema de Gestión que utilizan todas las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales.

Que el Sistema de búsqueda diseñado evacúa información respecto si una persona ha sido víctima, denunciante, imputado o testigo en las distintas Unidades Fiscales, informando número de causa, Fiscalía interviniente y último movimiento lo cual facilita la tarea de entrecruzamiento de datos entre las distintas Unidades Fiscales.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

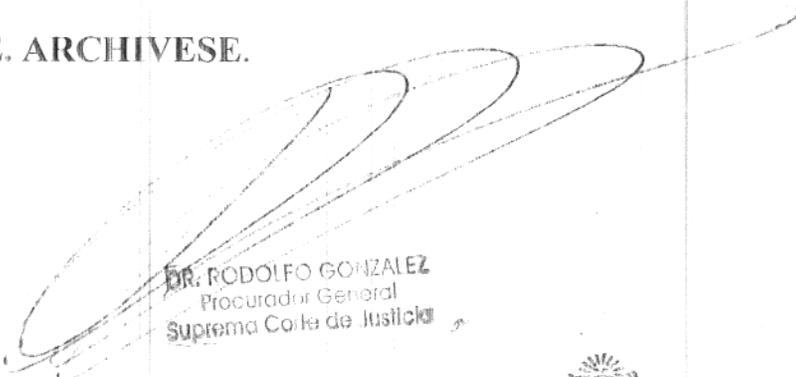
RESUELVE:

- 1- Disponer** la instalación en el Sistema de Gestión del ítem “búsqueda de personas” para que sea utilizado en todas la Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial.

2- Disponer como directiva general dirigida a los Sres. Fiscales de Instrucción de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, complementaria de las Resoluciones de Procuración n° 196/08 , 142/10 y 162/10, que una vez cumplido el resolutive I de la presente, se utilice el buscador de personas en el Sistema de Gestión con el objeto de determinar si en las distintas Unidades Fiscales se tramitan causas contra el mismo imputado, debiendo posteriormente solicitar informe a las correspondientes dependencias judiciales respecto el estado de las causas dejando las constancias respectivas en el expediente.

3- Comuníquese la presente resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Delegación de la Procuración General en la Tercera Circunscripción Judicial, a los Fiscales de Instrucción de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial y a las dependencias del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.


DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia


PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA